



ESTADO DE MÉXICO



CONVOCATORIA 2024

• PARA OCUPAR 100 PLAZAS DE AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México convoca a mujeres y hombres que se interesen en participar en el proceso de reclutamiento y selección.

I. REQUISITOS GENERALES

1. Ser ciudadana(o) mexicana(o) y en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Ser de notoria buena conducta, y no haber sido condenada(o) por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeta(o) a proceso penal.
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional con hoja de liberación.
4. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, y no padecer alcoholismo.
5. No estar suspendida(o) o inhabilitada(o), ni haber sido destituida(o) por Resolución firme como servidora(or) pública(o), en ningún ámbito de gobierno.
6. Tener una edad mínima de 25 años al día de su inscripción.
7. No contar con antecedentes negativos reportados por el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública.
8. Disponibilidad para viajar y cambio de residencia.
9. Proporcionar un correo electrónico.

II. REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Acreditar haber concluido la licenciatura en derecho con título y cédula profesional.
2. Contar con conocimientos y experiencia en las materias de derecho penal, derecho procesal penal, técnicas de litigación, así como de las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, derecho constitucional, y la legislación aplicable a la Fiscalía y relacionadas con ésta.

III. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán llevar a cabo su registro en la siguiente liga los días 03 y 04 de junio del año 2024: <https://aspirantes.fiscaliaedomex.gob.mx/>, en el sistema se generará el folio correspondiente a cada aspirante, en el que deberán adjuntar título, cédula profesional de licenciatura en derecho, CURP; y en su caso, la cartilla del servicio militar con hoja de liberación.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Realizado el registro, los folios de las(os) participantes que cumplan con los requisitos señalados, serán publicados en la página web de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México el día 7 de junio de 2024.
2. Las(os) participantes se sujetarán a las etapas siguientes:
 - a) Primera etapa: Examen de conocimientos teóricos, que deberá ser aprobado con una calificación mínima de 8, el cual será aplicado los días 17 y 18 de junio de 2024, de acuerdo a la lista que se publicará en la página oficial <https://fgjem.edomex.gob.mx/eventos-convocatorias>, en donde se precisará la sede, horarios y guía de estudio.
 - b) Segunda etapa: Las(os) aspirantes que obtengan calificación aprobatoria de 8, serán evaluadas(os) mediante entrevista realizada por el comité designado, los días 27, 28 de junio y 1° de julio de 2024, conforme a la publicación que se realice el 24 de junio de 2024 en la que se indicará el lugar y horario.
 - c) Tercera etapa: Las(os) participantes mejor evaluadas(os) deberán someterse a un examen toxicológico en la fecha y hora que se indique.
3. Las(os) participantes seleccionados en la entrevista y con resultado satisfactorio en el examen toxicológico, serán consideradas(os) en el proceso de contratación.

V. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS(OS) PARTICIPANTES

1. No cumplir con los requisitos referidos.
2. La presentación de documentos apócrifos, y la falsedad u omisión de la información, así como la comisión de alguna conducta delictiva; se procederá a la baja definitiva de las(os) aspirantes, además de la responsabilidad penal a la que haya lugar.
3. No presentarse en alguna de las etapas en los horarios y fechas señalados.

VI. PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. La Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicará en su página web <https://fgjem.edomex.gob.mx/eventos-convocatorias>, los folios seleccionados dentro de los tres días hábiles posteriores a la aplicación de la tercera etapa, a fin de llevar a cabo la contratación.

Las(os) participantes a quien correspondan los folios publicados deberán presentarse los días 15 y 16 de julio de 2024, en el lugar y horario que se indique, con la siguiente documentación en original y copia para cotejo:

- a) 10 fotografías tamaño infantil a color con ropa formal y fondo blanco.
- b) 4 fotografías tamaño postal (10 x 15 cm aproximadamente) a color con ropa formal y fondo blanco, medio busto.
- c) Acta de nacimiento.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Constancia de situación fiscal del año en curso, la cual debe contener la siguiente información: Estatus del padrón: **ACTIVO**, Domicilio Fiscal: **COMPLETO**, Actividad Económica: **ASALARIADO** y Régimen: **SUELDOS Y SALARIOS**.
- f) Credencial de elector vigente.
- g) Comprobante de domicilio actual con una vigencia no mayor a dos meses al momento de su entrega (recibo de agua, luz, gas o constancia domiciliaria expedida por la Delegación o Municipio).
- h) Contrato de apertura de cuenta de nómina BANORTE.
- i) Título y cédula profesional de licenciatura en Derecho.
- j) Certificado de antecedentes no penales (Toluca).
- k) Certificado de No deudor Alimentario Moroso.
- l) Certificado Médico expedido por cualquier institución pública o privada, del mes en curso.
- m) Cartilla del Servicio Militar con hoja de liberación.
- n) Tres cartas de recomendación originales del mes en curso con nombre, domicilio y teléfono y copia de INE de quien las expide, firmadas de manera autógrafa con tinta azul.
- o) Currículum vitae actualizado sin engargolar, con fotografía y firma autógrafa en cada una de sus hojas.
- p) Licencia de conducir vigente (preferentemente).

2. Deberán integrar expediente para evaluación de Control de Confianza, para ello presentarán los documentos que a cada participante notifiquen por correo electrónico.
3. Las(os) participantes aceptadas(os) y que hayan integrado el expediente correspondiente para las evaluaciones de Control de Confianza, podrán ser contratadas(os) de manera temporal, como Agente de Ministerio Público, de acuerdo a los resultados obtenidos en las etapas del proceso de selección.

VII. GENERALIDADES

1. Los resultados de la convocatoria en cualquiera de las etapas y procesos serán inapelables.
2. En caso de que el número de plazas a ocupar sea menor al número de las(os) aspirantes, se seleccionarán aquellas(os) que hayan obtenido el mayor puntaje en el proceso de selección.
3. Cualquier tema no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el comité designado.
4. La Fiscalía podrá modificar los plazos y condiciones previstos en la Convocatoria, si así se requiere. Las actualizaciones realizadas se publicarán en la página web oficial de la institución.